



Gobierno de Puerto Rico  
Legislatura Municipal  
Utuado, Puerto Rico

Hon. Rafael A. Arredondo Maldonado  
Presidente

PRESENTADO POR: COMISIÓN DE RECREACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 15

PRN: 15 (16/10)  
SERIE: 2025-2026

**RESOLUCIÓN INTERNA “PARA DISPONER QUE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL USO, DESEMBOLSO, PROCEDENCIA Y MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS ASIGNADOS POR EL MUNICIPIO DE UTUADO Y DEMÁS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO; PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO ‘MEDIO MARATÓN EL GUATIBIRÍ DEL OTOAO’; Y PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 10, PRN: 10 (16/09), SERIE 2025-2026; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.107 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, según enmendada, establece que la Legislatura Municipal tiene la responsabilidad de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado y de fiscalizar todas las operaciones fiscales relacionadas con el mismo, asegurando tanto la legalidad de dichas operaciones como su cumplimiento con las cantidades autorizadas; lo que le confiere a este cuerpo legislativo la facultad de investigar el uso de fondos públicos por parte del Ejecutivo Municipal y cualquier dependencia municipal.

**POR CUANTO:** El evento denominado “Medio Maratón El Guatibirí de la Montaña”, en honor a Jorge Peco González celebrado anualmente en el Municipio de Utuado, era una competencia de 21 kilómetros y perteneció al Comité de Fondismo; que había alcanzado reconocimiento por su nivel competitivo, siendo utilizado históricamente como barómetro de rendimiento para atletas que participan en otras competencias de calibre internacional. Esta actividad representaba una iniciativa de gran relevancia deportiva, cultural, turística y económica, beneficiando tanto a los ciudadanos de Utuado, como a visitantes de toda la Isla y del extranjero.

**POR CUANTO:** Los directivos de la tradicional “Medio Maratón Guatibirí de la Montaña” han manifestado su preocupación ante las actuaciones de la nueva junta organizadora, particularmente desde el año 2020, cuando se modificó el formato original de la competencia, reduciendo su distancia oficial de veintiún (21) kilómetros a diez (10) kilómetros, en aparente contravención al reglamento que históricamente regía dicho evento. De igual forma, se ha señalado que, aun cuando durante los años 2020 y 2021 la actividad no se llevó a cabo, se continuaron recibiendo y gestionando donativos y fondos públicos asignados por el Municipio de Utuado y otras agencias del Gobierno de Puerto Rico; para su celebración, lo que suscita legítimas interrogantes sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al uso, desembolso y fiscalización de los recursos públicos, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, Código Municipal de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Los anteriores directivos de la tradicional “Medio Maratón Guatibirí de la Montaña” han sometido declaración jurada ante la Comisión de Recreación, Deportes, Juventud y Educación de esta Legislatura Municipal, conforme a su derecho y deber ciudadano de informar situaciones de interés público. Dicha declaración jurada constituye evidencia formal que respalda sus señalamientos sobre cambios sustanciales en la organización del evento,

*el incumplimiento de reglamentos establecidos y el manejo cuestionable de fondos públicos vinculados a la actividad.*

**POR CUANTO:** *Es deber de esta Legislatura Municipal velar por la transparencia, rendición de cuentas y el cumplimiento de los procesos fiscales establecidos por ley en el manejo de fondos públicos.*

**POR CUANTO:** *Resulta necesario y conveniente llevar a cabo una investigación formal, conforme a las facultades concedidas por el Código Municipal, a fin de identificar los montos asignados, las partidas utilizadas, los contratos suscritos y los mecanismos de rendición de cuentas utilizados en la ejecución presupuestaria del evento en cuestión.*

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1:** *Se autoriza a la Legislatura Municipal de Utuado a iniciar una investigación formal sobre el uso, desembolso, procedencia y manejo de los fondos públicos asignados para la celebración del “Medio Maratón El Guatibirí del Otoao de 10 kilómetros, incluyendo; pero sin limitarse a los fondos provenientes del presupuesto municipal y de agencias del Gobierno de Puerto Rico.*

**ARTÍCULO 2:** *La investigación podrá incluir la solicitud de documentos, informes financieros, contratos, memorandos de entendimiento, comunicaciones oficiales, certificaciones de auditoría y cualquier otro documento que se entienda necesario para llevar a cabo una evaluación completa.*

**ARTÍCULO 3:** *La Legislatura Municipal podrá requerir la comparecencia de funcionarios municipales, contratistas y representantes de agencias gubernamentales pertinentes, conforme a los poderes conferidos por ley.*

**ARTÍCULO 4:** *Una vez culminada la investigación, se deberá preparar un informe escrito con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones pertinentes, el cual será remitido al Alcalde y demás partes interesadas.*

**ARTÍCULO 5:** *Esta Resolución deja sin efecto cualquier otra ordenanza, resolución u orden; que en todo o en parte sea incompatible con esta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.*

**ARTÍCULO 6:** *Esta Resolución Interna entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación en todas sus partes.*

**ARTÍCULO 7:** *Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y/u oración de esta, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en pleno vigor.*

**ARTÍCULO 8:** *Copia certificada de esta Resolución Interna sea remitida al Hon. Jorge A., Pérez Heredia, alclade, Departamento de Estado de Puerto Rico, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Sra. Geovanna Irizarry Morales, auditora interna, Oficina del Contralor de Puerto Rico, Sr. Alan J. González Cancel, secretario municipal, Sra. Yahaira Maestre Ruiz, directora de finanzas, Oficina de Trámite Legislativo y cualquier persona que interese la misma, según costo por la ordenanza número 5, serie 2006-2007.*



## *Certificación de Votación*

**Yo, Mariano González Medina, en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:**

**Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Resolución Núm: 15 (16/10), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 5<sup>TA</sup>: II Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 22 de octubre de 2025.**

**Afirmativos:** Hon. Edgardo L. Ralat Avilés  
Hon. Jannette Torres Cuevas  
Hon. Jonathan Torres Torres  
Hon. Miguel A. Martell Vélez  
Hon. Liz Michelle Negrón Soria  
Hon. Manuel A. García Rodríguez  
Hon. María E. Rivera Santiago  
Hon. Onell Monti Montlavo  
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado  
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera  
Hon. Valerie Pons Ríos  
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

**Ausentes:** Hon. Coralys M. Vega Rodríguez  
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez

**En Contra:** -0-

**Abstenidos:** -0-

**Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el viernes, 25 de octubre de 2025.**

  
**Mariano González Medina**

**Secretario de la Legislatura Municipal**





Gobierno de Puerto Rico  
Municipio de Utuado  
Legislatura Municipal

## Certificación de Aprobación

**Proyecto de Resolución Interna Núm: 15 (16/10), Serie 2025-2026;  
aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 5<sup>TA</sup>:  
II Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 22 de octubre de 2025.**

**En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el  
Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el viernes, 25  
de octubre de 2025.**

  
**Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado**  
Presidente de la Legislatura

  
**Mariano González Medina**  
secretario de la Legislatura

**Aprobada y firmada por Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado, Presidente de  
la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el día 28 de octubre de  
2025.**

  
**Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado**  
Presidente Legislatura Municipal de Utuado

